

revista digital para profesionales de la enseñanza

Nº 8 - Mayo 2010

Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía

ISNN: 1989-4023

Dep. Leg.: GR 2786-2008

FIGURA DEL INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS EN EDUCACIÓN ROCÍO MÉNDEZ MENDOZA

1. Introducción

A lo largo de esta publicación, trato de dar a conocer la figura del Intérprete de Lengua de Signos en el ámbito educativo, principalmente en Secundaria y en la Universidad ya que hoy día aun no se contempla en Educación Primaria.

Todos los alumnos/as que presentan deficiencia auditiva, deben comprender los mensajes académicos igual que el resto de sus compañeros oyentes. Por eso interviene el Intérprete de Lengua de Signos, como puente de comunicación entre ambas personas.

Es importante conocer la figura del Intérprete de Lengua de Signos, sus funciones, los métodos y tipos de Interpretación, como los elementos del proceso de intervención.

2. Figura del Intérprete de Lengua de Signos

a) Evolución de la Figura del Intérprete de Lengua de Signos

El proceso de Interpretación de Lengua de Signos, ha evolucionado mucho. La Interpretación de Lengua de Signos, surge como repuesta a una demanda social de las personas sordas: la necesidad de romper barreras de comunicación que las aíslan de la sociedad y del derecho a participar en éste en igualdad de condiciones con respecto al resto de ciudadanos.

En el siglo XVI y XVII, la interpretación no era una práctica reconocida. Los intérpretes no recibían ninguna compensación económica por su trabajo y normalmente eran los hijos o familiares de las personas sordas los que llevaban a cabo la función de intérpretes.

En España, el proceso de profesionalización de la Interpretación en Lengua de Signos ha seguido la siguiente evolución:

• En el año 1.987, tuvo lugar la implantación del "Servicio Oficial de Interpretes Mímicos". Este mismo año se establece el Forum Europeo de Intérpretes de Lengua de Signos.

- En el año 1.990, se creó la primera Asociación de Interpretes de Lengua de Signos, llamada "Asociación Interpretes de Lenguaje de Signos de España" (ILSE). Además se presentó el primer Proyecto de Formación de Interpretes de Lengua de Signos.
- En el año 1.992, se publica el primer libro sobre la Lengua de Signos, una tesis doctoral, publicada con el título de Lenguaje de Signos.
- En el año 1.994, tiene lugar el primer Seminario de Intérpretes de Lengua de Signos en Barcelona. También se elabora el primer Código Ético.
- En el año 1.995, se aprueba el título de Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos, y es publicado en el BOE (Boletín Oficial del Estado), el Real Decreto Título 2060/1995 como Ciclo de Grado Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.
- En el año 1.997, se publica el Decreto 480/1996, de 29 de Octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos.
- En el año 1.998, comienza a impartirse el Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos, en provincias como Granada, La Coruña, Madrid y Mérida.
- En el año 2.000, La Asociación de Intérpretes de Lenguaje de Signos de España (ILSE) se disuelve y posteriormente se crea la Federación Española de Interpretes de Lengua de Signos y Guías Interpretes (FILSE).

b) Concepto

El Intérprete de Lengua de Signos podría definirse como aquel profesional competente en la o las lenguas de signos y las lenguas orales de un entorno, capaz de interpretar los mensajes emitidos en una de esas lenguas a su equivalencia en otra de forma eficaz.

c) Funciones

El Intérprete de Lengua de Signos tiene como misión facilitar la comunicación entre personas sordas y personas oyentes, tanto de forma individual como colectivamente, atendiendo en todo momento a un Código Deontológico en la realización de su trabajo.

El Intérprete de Lengua de Signos tiene que llevar a cabo una serie de funciones, algunas de ellas son:

• Eliminar las barreras de comunicación con las que se encuentran tanto las personas sordas como las oyentes, que compartan códigos de comunicación diferentes.

- Facilitar a las personas sordas el acceso a la información en LS, como lengua propia de su comunidad.
- Favorecer la independencia de la persona sorda, usuaria de la LS, para tomar sus propias decisiones, ayudándola a disponer de la información necesaria para formar un criterio.
- Reconocer el derecho de acceder a la información y a la comunicación, tanto de la persona sorda usuaria de la LS, como de la persona competente en LS.

Para llevar a cabo una interpretación eficaz, el Intérprete de Lengua de Signos tiene que tener en cuenta un Código Deontológico, es decir, un conjunto de pautas o deberes que los profesionales tienen que seguir en el desarrollo de su actividad.

d) Formación

Como se ha comentado anteriormente, el Intérprete de Lengua de Signos es un profesional competente en la Lengua de Signos y en la Lengua Oral. Para que un Intérprete de Lengua de Signos desempeñe su trabajo de forma eficaz tiene que poseer una serie de características:

- Características Personales: hay que tener en cuenta la flexibilidad, autocontrol, distancia profesional y discreción.
- Características Intelectuales: hay que tener en cuenta la concentración, la memoria, la agilidad y fluidez verbal, la agilidad mental.
- Características Éticas: hay que tener en cuenta el sentido de la responsabilidad, la tolerancia y la humildad.
- Características Generales: el Intérprete de Lengua de Signos debe poseer unos conocimientos de las dos lenguas y culturas que participan en el proceso de interpretación, es decir, de la Lengua Oral y de la Lengua de Signos.

2. Servicios de Interpretación

a) Métodos de Interpretación

Interpretar, se puede definir como un acto de comunicación que consiste en el contenido de un mensaje original emitido en una lengua determinada a otra comprensible para el receptor.

Existen dos métodos de interpretación:

Método de Interpretación Simultánea: es la más conocida y el método más empleado por los intérpretes de Lengua de Signos. En este método la interpretación se realiza al mismo tiempo que el discurso original, pero con unos segundos de retraso con el fin de que el intérprete capte el mensaje. Este retraso se conoce con el

nombre de demora. El Intérprete de Lengua de Signos tiene que interpretar todo aquello que dice el emisor e incluso con la misma velocidad, el uso de muletillas....

Método de Interpretación Consecutiva: consiste en recibir el mensaje visual o auditivamente, memorizarlo e interpretarlo posteriormente de forma oral o gestual. Esta interpretación se realiza una vez que el discurso a finalizado o bien por frases o por cada grupo de frases.

Si el mensaje que se transmite es muy extenso, se utiliza una serie de técnicas como anotar las fechas, algunas ideas... el intérprete en este tipo de interpretación goza de una ventaja: el tiempo.

Una vez conocidos ambos métodos, decir, que en el aula se utiliza el método de interpretación simultánea. El profesor/a explica a los alumnos/as sobre un tema determinado, el Intérprete de Lengua de Signos va reproduciendo el mensaje con una demora de algunos segundos respecto al profesor/a.

Centrándonos en el ámbito educativo, la función de este profesional es la de interpretar fielmente todo lo que se dice en el aula u otros espacios donde se realizan actividades educativas y servir de puente de comunicación entre el profesor/a y el alumno/a sordos y entre sus compañeros/as y demás profesores. El Intérprete de Lengua de Signos viene desarrollando su trabajo con alumnos/as que cursan enseñanza de Régimen General a partir de Secundaria.

b) Tipos de Interpretación

En el proceso de Interpretación, las fases son siempre iguales pero su desarrollo cambia en función del tipo de interpretación, si es Directa o si es Inversa.

La *Interpretación Directa* es la que se realiza de la Lengua de Signos a la Lengua Oral. En el caso de que el emisor sea una persona sorda, el mensaje lo transmite en Lengua Signos, de manera que el Intérprete de Lengua de Signos lo percibe a través del canal visual. Concentrándose en los estímulos recibidos por la vista para no confundir ningún signo, para no alterar el resto de la interpretación. No sólo tienen en cuenta los signos, sino también percibe las expresiones faciales y corporales que acompañan al mensaje y que dan la entonación. Una vez captada visualmente todos los aspectos, el cerebro reestructura toda la información, transformando en información oral para asimilar el sentido del mensaje.

Una vez comprendido el mensaje, es el momento de que el Intérprete de Lengua de Signos interprete el mensaje expresado de Lengua de Signos a Lengua Oral, por ello hay que buscar sus equivalentes y cambiar la estructura gramatical. La expresión final de este mensaje se hará oralmente, ya que el receptor, es una persona oyente, lo recibe por el canal auditivo y se hará con unos segundos de demora del discurso del emisor.



La *Interpretación Inversa* es la que se realiza de la Lengua Oral a la Lengua de Signos. En este tipo de interpretación el emisor es una persona oyente, que transmite el mensaje en la lengua oral, por lo tanto el Intérprete de Lengua de Signos lo percibe a través del canal auditivo. El Intérprete debe concentrarse en el discurso

oral y tener un dominio de la memoria ecoica, que es la que nos permite recordar las últimas palabras oídas. Además debe transmitir la entonación del emisor, la emisión de su voz. la burla...

Una vez comprendido el mensaje, es el momento de que el Intérprete de Lengua de Signos interprete el mensaje expresado en Lengua Oral a Lengua de Signos, buscando equivalentes y adecuándose a la estructura gramatical de la Lengua Signos. La expresión final de este mensaje es en la Lengua de Signos y el receptor es una persona sorda, lo recibe por el canal visual.

3. Proceso de Interpretación

a) Elementos

En todo el proceso de Intervención de Lengua de Signos a Lengua Oral y viceversa, intervienen un conjunto de capacidades, estrategias y habilidades que aseguran que el paso de una lengua a otra sea efectivo.

Los elementos del proceso de intervención son:

Mensaje: es el conjunto de expresiones previstas de contenidos que se quiere transmitir al emisor.

El mensaje esta formado por los siguientes elementos:

- Contenido: es lo que la persona guiere comunicar.
- o Contexto: es el entorno que rodea al mensaje.
- o Carácter emocional: se refiere a los sentimientos que están implícitos o explícitos en el momento de llevar a cabo la interpretación.
- o Estilo: es la forma peculiar que tiene las personas de signar o de hablar.
- o Registro: hace referencia a la forma en que las palabras/signos, frases, estructura oracional marcan el "grado de distancia" entre las personas que intervienen en la comunicación a interpretar.
- Percepción: se refiere a la acción y al efecto de percibir, es decir, recibir a través de los sentidos las imágenes, las impresiones, o sensaciones externas o conocer algo.

La percepción es fundamental en el proceso de intervención de Lengua de Signos a Lengua Oral o viceversa, los sentidos que juegan un papel fundamental en la interpretación son la visión y la audición. A través de estos dos sentidos (bien uno u otro) captamos el mensaje que queremos transmitir.

• Sistema de Enlace: son las partes del proceso que transfiere la información. Para un Intérprete de Lengua de Signos, la memoria es la capacidad que le permite retener la información para interpretar el mensaje que ha sido seleccionado por la atención.

Existen diferentes tipos de memoria, por un lado memoria relacionada con el canal de recepción de l información, la cual puede ser visual y auditiva. Otro tipo de memoria hace referencia al tiempo que es retenida la información, por lo tanto puede ser Memoria Sensorial, Memoria Corto Plazo y Memoria a Largo Plazo.

- Comprensión: es el acto que da sentido al mensaje. La comprensión de un mensaje depende del dominio del Intérprete de Lengua de Signos, de sus conocimientos... durante el proceso de comprensión, hay que tener en cuenta un análisis lingüístico, una formación de imágenes mentales y reestructuras una idea.
- Interpretación: la interpretación, se puede definir como el producto final obtenido, es decir, la expresión final del mensaje. En este proceso final hay que diferenciar tres áreas:
 - o Demora: se define como el tiempo que existe entre el inicio de la producción del mensaje hasta que el Intérprete de Lengua de Signos comienza su interpretación. Estos segundos de retraso son suficientes para captar el significado del mensaje.
 - o Contenido: para garantizar una buena interpretación del mensaje, es necesario la comprensión del contenido del mensaje.
 - o Evaluación: el Intérprete de Lengua de Signos debe controlar en todo momento la respuesta del usuario. El control de calidad por parte de los usuarios se llama Evaluación Externa, y cuando la evaluación es realizada por el profesional se llama Evaluación Interna.

4. Conclusión

En el ámbito educativo, se llevan a cabo servicios de los Intérpretes de Lengua de Signos. Actualmente tienen lugar en Educación Secundaria y en la universidad, ya que en Educación Primaria hoy día no se contemplan estos servicios, aunque en algunas ocasiones solicitan intérpretes para las actividades extraescolares.

El Intérprete de Lengua de Signos en ámbito educativo, es fundamental para que los alumnos/as con deficiencia auditiva profunda tengan una buena comprensión de los contenidos académicos.

Toda la comunidad educativa, alumnos (sordos y oyentes), el profesorado y familias, deben estar informados de la presencia del Intérprete de Lengua de Signos en el centro y conocer en qué consiste su trabajo. Además es preciso establecer una colaboración con el profesor más implicado en su labor.

El Intérprete de Lengua de Signos no puede asumir el papel del profesorado. Su función es interpretar fielmente todo lo que se dice en el aula y servir de puente comunicativo entre el profesorado y el alumnado sordo o entre este último y sus compañeros oyentes.

Tanto el Intérprete de Lengua de Signos como el profesor/a tienen que ubicarse dentro del campo visual del alumno/a.

El trabajo del interprete de Lengua de Signos puede ser muy útil no sólo para el alumno/a sordo/a sino también para el profesor durante los procesos de evaluación. El Código Deontológico y las normas profesionales de la interpretación aseguran la confidencialidad de su trabajo.

5. Bibliografía

- Lara Burgos, M.P. (2.004). <u>Técnicas de Interpretación de Lengua de Signos</u>. Fundación CNISE.
- Ley 1/99 de 3 de Marzo, de atención a las personas con Discapacidad en Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación en Andalucía.
- Ley 27/2007, de 23 de Octubre, por la que se reconocen las Lenguas de Signos Españolas y se regulan los medios a la Comunicación Oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordoceguera.
- Libro Blanco de la Lengua de Signos.